---Trelew, 22 de noviembre de 2023.----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO**:----------

---Mediante Sentencia Definitiva N° 01/2023 - SDAU (03/03/2023) rechacé la acción de amparo interpuesta por la actora con costas a su cargo, fijando los honorarios de los apoderados de la Provincia del Chubut en la suma equivalente a 35 JUS, más el IVA en caso de corresponder. Tal resolutorio fue confirmado por el Superior Tribunal de Justicia provincial mediante Sentencia Definitiva N° 27/2023 que fue notificada a la condenada en costas el día 31/08/2023.----------

---Por ID 1236377 (26/09/2023) los abogados apoderados de la Fiscalía de Estado practicaron liquidación de los honorarios profesionales regulados a su favor que fue impugnada por la parte actora. Mediante Sentencia Interlocutoria N° 35/2023 - SIAU (18/10/2023) rechacé la liquidación practicada por los abogados de la Fiscalía de Estado y ordené que se practique una nueva.-------

---Mediante ID 1279677 (30/10/2023) los abogados apoderados de la Fiscalía de Estado practicaron nueva liquidación por la suma de $570.806,98, de la que se corrió traslado a la contraria sin que el mismo sea contestado y mediante ID 1293426 (09/11/2023) se solicitó la aprobación de la liquidación.----------

---Por lo expuesto corresponde aprobar la liquidación de honorarios a favor de los letrados de la Fiscalía de Estado practicada al 30/10/2023 en la suma de $570.806,98.----------

---**Por ello, como Juez Unipersonal de la Cámara de apelaciones de Trelew**, **RESUELVO**:----------

---DETERMINAR los honorarios regulados a favor de los letrados apoderados de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut a cargo de G. A. M. en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS con NOVENTA Y OCHO centavos ($570.806,98). ----------

---**INTIMAR** a G. A. M. a abonar dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la presente, la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS con NOVENTA Y OCHO centavos ($570.806,98) bajo apercibimiento de ejecución (artículo 508 del CPCC). ----------

---REGÍSTRESE, notifíquese y sigan los autos según su estado. ----------

Marcelo Fernando PERAL

JUEZ DE CÁMARA

---REGISTRABA BAJO EL N°____43_____/2023 - SIAU. CONSTE.----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA